RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE PUBLICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2024

Con fecha 10 de diciembre de 2024, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocan AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2024 (BORM N.º 289, de 14 de diciembre de 2024).

El artículo 10 de la citada convocatoria establece que:

*"Si la solicitud o documentación aportada por los solicitantes careciera de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución Provisional en la página web del ICA (www.icarm.es, apartado **Convocatorias**); con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistido, dictándose resolución en tal sentido conforme a los artículos 45, 46 y 68 de la LPACAP.*

Una vez transcurrido el plazo de subsanación y revisada la documentación recibida, se dictará Resolución de personas admitidas y excluidas dándose traslado de dichos expedientes a la Comisión de Evaluación."

Con fecha 10 de enero de 2025 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. Revisadas las mismas, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Abrir un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de subsanación o mejora de las solicitudes que se relacionan en el **ANEXO I** de la presente Resolución, en los términos que establece el artículo 10 de la Convocatoria. Las subsanaciones serán remitidas

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 27/02/2025 09:21:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d7842504-f4e3-cca1-811e-005056996280

electrónicamente mediante el mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes **3424 "Ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al Desarrollo de Proyectos del Sector Audiovisual",** en **sede.carm.es** accediendo a: ***Presentación Solicitudes/Otros trámites de este procedimiento/Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora.***

Con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno contra la presente resolución.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA (www.icarm.es/convocatorias). Esta publicación sustituye a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos, conforme al artículo 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 27/02/2025 09:21:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d7842504-f4e3-cca1-811e-005056996280

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d78425d4-f4e3-cc01-811e-00505569b280
CEBRIAN LÓPEZ, MANUEL 27/02/2025 09:21:16

ANEXO I

SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN/MEJORA

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	PROYECTO/	DOCUMENTACION A SUBSANAR[1]
AUD_01 2024	GONZALO BALLESTER ROSIQUE	***0268**	EL VIAJERO DE LOS MUNDOS (Documental)	• Presupuesto: En el presupuesto general, diferenciar lo que son gastos de desarrollo y gastos de producción según artículo 6.2 de la Resolución de convocatoria • Memoria y presupuesto con firma electrónica
AUD_02/2024	IMAGIA VIDEO E INFOGRAFÍA, S. L.	B30533087	LOS ANDES DE NORTE A SUR EL DESHIELO DE UN COLOSO 2 TEMPORADA (Documental)	• Presupuesto: Aportar presupuesto total de la producción diferenciando claramente el presupuesto de la fase de desarrollo con las partidas desglosadas (sin sobrepasar los límites de la convocatoria art.6.1) del presupuesto total de producción del documental • Memoria y presupuesto con firma electrónica
AUD_03/2024	NEXUS CREA FLMS S.R.L.	B73620759	TRES DÍAS DE VERANO (Largometraje)	• Coproducción: Se adjunta acuerdo de coproducción ente MAGNÉTICA CINE y NEXUS CREA FILMS, aunque en la memoria del proyecto se habla de una coproducción a tres bandas, concretar • Presupuesto: Aportar presupuesto total de la producción diferenciando claramente el presupuesto de la fase de desarrollo con las partidas desglosadas (sin sobrepasar los límites de la convocatoria art.6.1) del presupuesto total de producción del documental • Memoria y Presupuestos sin firma electrónica.
AUD_04/2024	MASKELINE SL	B73842072	LA PANDILLA DE DRILO	• Presupuesto: Aportar presupuesto total de la producción desglosado por partidas • Memoria y Presupuesto con firma electrónica
AUD_05/2024	JUAN MARIA PRIETO GAMBIN	***6248**	MURCIA AZUL, ENTRE EL CIELO Y EL MAR (Serie documental)	• Certificado de alta, en el epígrafe del Impuesto Actividades Económicas (I.A.E.) 961.1 con al menos seis meses de antigüedad, aunque no sea de forma continuada, en los dos años inmediatos anteriores a la solicitud de la subvención según art 8.1 de la Resolución de Convocatoria. • Presupuesto solicitado erróneo según el art 5.3.a de la Resolución Convocatoria
AUD_06/2024	PRODUCCIONES SERRANO SLU	B73027658	GUERRERAS (Documental)	• Tarjeta acreditativa del NIF, expedida por la A.E.A.T. • Escritura de constitución y estatutos sociales en la que conste la inscripción definitiva en el Registro Mercantil y, en su caso, las actualizaciones oportunas, (archivo enviado ilegible)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d78425d4-f4e3-ec01-811e-005056936280
CEBRIAN LÓPEZ, MANUEL 27/02/2025 09:21:16

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	PROYECTO/	DOCUMENTACION A SUBSANAR[1]
				• Presupuesto: Aportar presupuesto total de la producción diferenciando claramente el presupuesto de la fase de desarrollo con las partidas desglosadas (sin sobrepasar los límites de la convocatoria art.6.1) del presupuesto total de producción del documental • Memoria y Presupuesto con firma electrónica.
AUD_07/2024	BERNARDO HERNÁNDEZ CONEJERO	***4494**	OCASO (Largometraje)	• Presupuesto: Aportar presupuesto total de la producción diferenciando claramente el presupuesto de la fase de desarrollo con las partidas desglosadas (sin sobrepasar los límites de la convocatoria art.6.1) del presupuesto total de producción, así como el plan de financiación. • Memoria y presupuesto con firma con firma electrónica • Contrato de coproducción, en su caso
AUD_08/2024	WILD LEMON FILMS	B10665685	EL HOMBRE SIN ROSTRO	• Certificado IBAN • Documentación relativa al proyecto según art 8.4 de la Resolución de Convocatoria • Contrato coproducción (en su caso).
AUD_09/2024	TWIN FREAKS STUDIO SL	B05524285	EL PINTOR Y EL ESCORPIÓN (Película documental)	• Anexo I con el importe solicitado correcto (no coincide con el importe reflejado en la memoria) • Anexo II cumplimentado y firmado electrónicamente • Memoria y presupuesto con firma electrónica
AUD_10/2024	AZENAYA PRODUCCIONES SL	B73188625	BLINDADO Nº 6 (Película)	• Presupuesto: Aportar presupuesto total de la producción diferenciando claramente el presupuesto de la fase de desarrollo con las partidas desglosadas (sin sobrepasar los límites de la convocatoria art.6.1) del presupuesto total de producción. • Memoria y presupuesto con firma electrónica
AUD_11/2024	PABLO MADRID LÓPEZ	***5581**	EL LEGADO DE LOS PUEBLOS Y SUS MAYORES (Documental)	• ANEXO I y III cumplimentados y firmados electrónicamente • Certificado IBAN • Documentación referentes al proyecto según el artículo 8.4 de la Resolución de convocatoria • En lo referente al presupuesto: Aportar presupuesto total de la producción diferenciando claramente el presupuesto de la fase de desarrollo con las partidas desglosadas (sin sobrepasar los límites de la convocatoria art.6.1) del presupuesto total de producción, así como el plan de financiación • Memoria y presupuesto con firma electrónica
AUD_12/2024	PALMERA SOUR	B56760010	VICENTE MEDINA, UN POETA ENTRE DOS MUNDOS (Documental)	• Tarjeta acreditativa del NIF, expedida por la A.E.A.T. • Contrato de coproducción.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d78425d4-f4e3-ec01-811e-005056936280
CEBRIAN LÓPEZ, MANUEL 27/02/2025 09:21:16

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	PROYECTO/	DOCUMENTACION A SUBSANAR[1]
AUD_13/2024	KINOS KLAN PC SL	B30255327	ZOE (Película)	• Memoria y presupuesto con firma electrónica. • Contrato de coproducción.
AUD_14/2024	JUAN CARLOS BALLESTEROS NAVARRO	***9673**	NUESTRA PIEL LEVANTADA (Película)	• Memoria y presupuesto con firma electrónica.
AUD_15/2024	ORDET PRODUCCIONES SL	B73305211	CUATRO DÍAS DE SANGRE (Película)	• ANEXO I, II y III cumplimentados y firmados electrónicamente. • Propuesta de ficha Artística • Certificado IBAN • Presupuesto de producción desglosado por partidas • Memoria y presupuestos con firma electrónica.
AUD_16/2024	CIA CREATIVA HORIZON MEDIA SL	B73470692	CARTAS A PACO RABAL (Documental)	• Certificado de estar al corriente con la AEAT • Certificado estar al corriente con la Seguridad Social • Presupuesto Desarrollo del Proyecto con firma electrónica. • Concretar y aclarar el coste final del Presupuesto de Producción • Corregir epígrafes son la procedencia de las ayudas en el Plan de financiación • Memoria y presupuesto general con firma electrónica • Contrato de coproducción, en su caso.
AUD_17/2024	BIOPIC FILMS SL.	B73962094	EL DOLOR DE LOS DEMÁS	• Anexo III cumplimentado y con firma electrónica • Contrato de coproducción, en su caso.
AUD_18/2024	FILAMENTO AUDIOVISUAL SL	B05567573	12 ÁRBOLES Y MEDIO	• Anexo III cumplimentado y firmado electrónicamente. • Documentación referentes al proyecto según el artículo 8.4 de la Resolución de convocatoria • En lo referente al presupuesto: Aportar presupuesto total de la producción diferenciando claramente el presupuesto de la fase de desarrollo con las partidas desglosadas (sin sobrepasar los límites de la convocatoria art.6.1) del presupuesto total de producción, así como el plan de financiación • Memoria y presupuesto con firma electrónica • Contrato coproducción (en su caso) • Certificado IBAN